FONDO ROTATORIO DE LA POLICÍA

AVISO COMUNICACIÓN VEEDURIAS

Bogotá D.C. 03 AGO 2026

El Fondo Rotatorio de la Policía- FORPO, se permite invitar a las veedurías ciudadanas a conocer el proceso de **SUBASTA INVERSA N° SASI-014-2026**, cuyo objeto es **"ADQUISICIÓN DE MOTOCICLETAS UNIFORMADAS PARA EL SERVICIO DE POLICÍA, DESTINADAS A LAS DIFERENTES UNIDADES DE LA POLICÍA NACIONAL - C.I. 46004690"**

El presupuesto oficial estimado para el presente proceso de contratación es la suma de **DOS MIL DOSCIENTOS ONCE MILLONES QUINIENTOS TREINTA Y OCHO MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y UN PESOS M/CTE. ($2.211.538.461,00)**, incluido IVA (**si aplica**), impuestos tasas, contribuciones aranceles y demás costos directos e indirectos que se requieran para la debida ejecución del contrato, tal como se discrimina a continuación:

ITEM	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	VALOR REFERENCIA PROMEDIO UNITARIO IVA INCLUIDO	VALOR TOTAL PRESUPUESTO ESTIMADO IVA INCLUIDO
1	*MOTOCICLETAS UNIFORMADAS PARA EL SERVICIO DE POLICÍA ORIENTADO A LAS PERSONAS Y LOS TERRITORIOS SEGÚN ESPECIFICACIÓN TÉCNICA ETM-PN-013-A3. -cilindraje (300 CC a 650 CC) (incluye casco de motocicleta – vestido impermeable 3 piezas – rodilleras – coderas y guantes motocicletas)*	*40*	*54.495.000,00*	*$ 2.179.800.000,00*

Los estudios previos, invitación, documentos y demás anexos del mencionado proceso podrán ser consultados en la plataforma transaccional SECOP II y/o en la oficina del Grupo Precontractual, ubicado en carrera 66 a No. 43 -18 Salitre el Greco- Fondo Rotatorio de la Policía- FORPO.

Los estudios previos, invitación, documentos y demás anexos del mencionado proceso podrán ser consultados en la plataforma transaccional SECOP II y/o en la oficina del Grupo Precontractual, ubicado en carrera 66 a No. 43 -18 Salitre el Greco- Fondo Rotatorio de la Policía- FORPO.

Este proceso de contratación está sujeto a la vigencia y control ciudadano, en los términos que señala el artículo 66 de la Ley 80 de 1993 y demás normatividad vigente, en especial la Ley 850 de 2003, que regula la participación de las veedurías ciudadanas, y la Ley 1712 de 2014, que consagra el derecho de acceso a la información pública.

Atentamente,

Teniente coronel **MILTON GIOVANNY MURCIA TORRES**
Director General del Fondo Rotatorio de la Policía (E)

Elaboró: Abogada Maria Fernanda Castañeda Avendaño – Gerente Proceso Grupo de Convenios y Contratos

Revisó: Abogado Maria Del Rosario Ramirez Rincon – Asesor Jurídico Grupo de Convenios y Contratos

Aprobó: Intendente Jefe César Augusto Peña Rincón -- Coordinador de Grupo Convenios y Contratos y Subdirector Operativo (E)

Revisó: Abogada Carolina Perez Dominguez– Asesora Jurídica Subdirección Operativa

Aprobó: Mayor Alfonso Alejandro Esteban Ojeda subdirector Operativo del Fondo Rotatorio de la Policía (E)